

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37201 MURCIA

EDICTO

Ana Isabel González Peinado, letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento de concurso voluntario de la mercantil Working S.A, Cif A-30025555, se ha dictado auto de conclusión del concurso de fecha 10/04/19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil Working, S.A., por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los Administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Working, S.A., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC). Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Javier Quintana Aranda, Magistrado-Juez de refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil de Murcia.

Murcia, 4 de septiembre de 2019.- La Letrada de la administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190048763-1